.MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
SECRETARIA MUNICIPAL

ACTA SESION EXTRAORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL N° 015

En Huépil, a treinta y uno de diciembre de dos mil catorce, siendo las 08.05 hrs., en la sala de sesiones de la Municipalidad de Tucapel , se ha constituido en sesión extraordinaria el Concejo Municipal, bajo la presidencia del Sr. Alcalde don José Antonio Fernández Alister quién solicita ponerse de pie y abre la sesión en nombre de Dios, contando con la presencia de los concejales señoras y señores: Dina Gutiérrez Salazar, Magaly Jara Hernández, Jaime Henríquez Vega, Jorge Riquelme Ferrada, Luís Romero Jara, y la ministro de Fe que autoriza Secretario Municipal (s) Sra. Arlette Venegas Quiroz .

Concurre la Jefa de Finanzas del Departamento Comunal de Educación Sra. Sussan Fuentealba Martínez, la Directora (S) del Departamento de Salud Srta. Aurora Ríos Zapata y el Director de Administración y Finanzas Municipal Sr. Mario Wohlk Caro.

Los puntos a tratar en la presente sesión son los siguientes:

1. Solicitud de acuerdo para aprobar modificaciones presupuestarias solicitadas por el Departamento de Administración y Finanzas Municipal.
2. Solicitud de acuerdo para aprobar modificaciones presupuestarias solicitadas por el Departamento de Educación.
3. Solicitud de acuerdo para aprobar modificaciones presupuestarias solicitadas por el Departamento de Salud.
4. Solicitud de acuerdo para aprobar modificación kioscos saludables en establecimientos de Educación.
5. Solicitud de acuerdo para aprobar adjudicación y contrato del proyecto "Mejoramiento de alcantarillado de Trupan", Constructora Hugo Miralles Tejeda.

El **Alcalde** solicita modificar el orden de los puntos y comenzar con Solicitud de acuerdo para aprobar adjudicación y contrato del proyecto "Mejoramiento de alcantarillado de Trupan", Constructora Hugo Miralles Tejeda.

1.- Solicitud de acuerdo para aprobar adjudicación y contrato del proyecto "Mejoramiento de alcantarillado de Trupan", Constructora Hugo Miralles Tejeda

El **Alcalde** ofrece la palabra a la Presidenta de la Comisión **Sra. Magaly Jara Hernández**, quien procede a dar lectura al Acta Nº11 del 30 de diciembre de 2014 de dicha comisión en la cual participo como concejal integrante Don **Jorge Riquelme Ferrada** y la Sra. Martha Iribarren Catalán Directora Comunal de Planificación y secretaria técnica. Los puntos tratados son los siguientes:

TABLA:

1) **APROBACIÓN CONTRATO** para ejecución proyecto "Mejoramiento Sistema de Alcantarillado de Trupán", modalidad Trato Directo, aprobada por Concejo Municipal en sesión ordinaria N°073 de fecha 04.12.2014.

1.1. Se invitó a participar vía correo electrónico institucional: abastecimientotucapel@municipalidadtucapel.cl, a dos empresas:

1.2.-

N°	NOMBRE DEL OFERENTE	RUT
1	Martínez y Martínez (Jorge Martínez)	76.099.411-1
2	Hugo Miralles Tejeda	9.940.157-7

Presentación de Ofertas:
Presentó oferta sólo el contratista Hugo Miralles Tejeda.

a) Análisis de la Oferta:
b) Observaciones Técnicas: Según certificado del Director de Obra, de fecha 17.12.2014, la propuesta no presenta observaciones técnicas ni modificaciones al proyecto original.
c) Observaciones Administrativas: según formulario de Documentos Anexados a la Oferta, presenta y cumple con todos los documentos exigidos, por tanto no presenta observaciones.
d) Observaciones económicas: la oferta está dentro del presupuesto destinado para la obra, por tano no presenta observaciones.

De acuerdo a lo anterior, la oferta se considera Admisible.

1.3.- Evaluación de la Oferta:
Por ser oferente único y su oferta es admisible, no es necesario evaluar.

1.4.-Propuesta de Contratación
De acuerdo a lo anterior, se propone contratar la ejecución de las obras contenidas en el proyecto "Mejoramiento Sistema de Alcantarillado de Trupán" al contratista:

NOMBRE	Hugo Miralles Tejeda.
R.U.T.	9.940.157-7
MONTO	$30.585.975.- IVA Incluido
PLAZO EJECUCION	60 días corridos.

2) **APROBACIÓN TRATO DIRECTO** para la ejecución de las obras contenidas en el proyecto "Construcción de Emergencia Escuela E-1013 de Tucapel"
Teniendo en consideración que:
   a) La Licitación Pública ID N°3303-37-LP, para la ejecución del proyecto "Construcción de Emergencia Escuela E 1013 de Tucapel", fue declara Desierta, mediante Decreto Alcaldicio N°2697 de fecha 29.12.2014.
   b) Informe del Director de Educación, en donde solicita al Señor Alcalde y Concejo Municipal la autorización para contratar las obras mediante la modalidad de Trato Directo.

Dado lo anterior, esta comisión somete a decisión del Honorable Concejo Municipal, la Aprobación de Contrato para la ejecución de las obras contenidas en el proyecto "Mejoramiento Sistema de Alcantarillado de Trupán" al oferente Hugo Miralles Tejeda, por un monto total de $30.585.975 impuesto incluido y plazo de ejecución de 60 días corridos y la Autorización para proceder a la modalidad de Trato Directo para ejecución del proyecto "Construcción de Emergencia Escuela E 1013 de Tucapel".

La **Sra. Martha iribarren** explica que se construirán nueve módulos nuevos, comedor y baños, los cuales estarán aislados de la parte siniestrada.
La **Sra. Dina** realiza una consulta referente al tema del alcantarillado de Trupan con respecto a la invitación a trato directo a la Constructora Martínez y Martínez le llama la atención que no hubo interés por parte de esta empresa a lo que el **Alcalde** responde que si hubo interés por parte de la Constructora pero estos procedimiento independientemente de que sean tratos directos exigen el cumplimiento de todo tipo de requisitos y documentación, entonces, normalmente las empresas que no están habituadas a participar en este sistema con Organizaciones Publicas consideran engorroso y les desencanta la posibilidad de participar en estos procesos, es por ese motivo que el Sr. Martínez bajo su interés por postular, nosotros no podemos obviar información que si se requiere, se le explico a él todo lo necesario para poder postular, hay otras empresas que si saben cómo postular y no presentan mayores inconvenientes, si hubo interés por parte de esta persona de Huepil pero no presento la documentación necesaria, la **Sra. Dina** comenta que considera lamentable que una persona de la Comuna no se haya presentado para la ejecución de esta obra. La **Sra. Martha** agrega que en la primera licitación esta empresa queda fuera de bases por no presentar toda la documentación requerida, posteriormente se le hace la invitación para trato directo y desiste. Por otro lado la **Sra. Dina** pregunta por los módulos de la escuela de Tucapel cuantos van a ser y la capacidad de estos además de donde se van a instalar, añade que solicita la información ya que la gente se acerca a consultar y deben estar en conocimiento para responder; la **Sra. Martha** se compromete a hacer una breve presentación para el concejo antes que termine la sesión. El **Concejal Romero** advierte que hay que tener presente que lo emergente a veces se termina transformando en definitivo y menciona el caso de los colegios que funcionan en Los Ángeles con sistemas modulares, hay que considerar el tema de la aislación térmica, señala que en Los Ángeles hay colegios que se han inundado ya que los módulos se han instalado en lugares no adecuados. La **Sra. Dina** apoya la postura del Sr. Romero y recalca que es importante saber la calidad de los módulos, la aislación térmica ya que en varias partes ha sucedido que se quedan instalados por largo tiempo, tenemos el caso de la Comuna de Yungay, conversando con algunos concejales de esa comuna me advertían que no nos fuera a pasar eso a nosotros, es importante prevenir. El **Alcalde** comenta que fue polémico todo el proceso de diseño del proyecto primero que nada nosotros queríamos elaborar como proyecto provisorio algo mas grande, mas elaborado en condiciones casi mas de definitivo lo cual sobrepasaba cierto monto que eran 200 millones de pesos que debía ir a la toma de razón de Contraloría y esto iba a demorar mucho tiempo y el Ministerio nos solicito que el proyecto se ejecutara de los 200 millones hacia abajo y también se nos puso en conocimiento de los casos de Yungay y Tirua, que al quedar tan bien hechos pasaron prácticamente a ser definitivos, nosotros tratamos de ajustarnos a lo que le Ministerio nos pidió como requisitos, lo fundamental es que la empresa que se adjudique la obra tenga mucha experiencia en este tipo de instalaciones.

El **Alcalde** solicita tomar acuerdo para la aprobación de adjudicación y contrato del proyecto "Mejoramiento de alcantarillado de Trupan", Constructora Hugo Miralles Tejeda, RUT Nº 9.940.157-7, por el monto de $30.585.975 IVA Incluido con un plazo de ejecución de 60 días corridos, todos los concejales asistentes incluyendo él mismo lo aprueban.

El **Alcalde** solicita al concejo la moción y el acuerdo para incorporar a la tabla aprobación trato directo para la ejecución de las obras contenidas en el proyecto "Construcción de Emergencia Escuela E-1013 de Tucapel". La **Sra. Dina** comenta que no tiene problema en aprobar la moción pero que necesita más información sobre los módulos y todo lo que esté relacionado, los concejales asistentes incluyendo él mismo aprueban la moción de incorporarlo a la tabla y el trato directo queda pendiente para un rato mas, una vez hecha la presentación del proyecto por parte de la Sra. Martha Iribarren.

2.- Solicitud de acuerdo para aprobar modificación presupuestaria del Departamento de Educación.

El **Alcalde** ofrece la palabra al Concejal Integrante de la Comisión **Sr. Luis Romero Jara**, quien procede a dar lectura al Acta N°27 del 30 de diciembre de 2014 de dicha comisión en la cual no pudo participar por encontrarse fuera de la Comuna por motivos de salud de familiares al igual que el Concejal presidente de la comisión Sr. Héctor Córdova S., participo el Sr. Javier Obanos Sandoval Director DAEM y secretario técnico y la Sra. Sussan Fuentealba Martínez, Jefe Finanzas DAEM. Los puntos tratados son los siguientes:

I. Modificación Presupuestaria, Memo N°65 del 23/12/2014.-

a) Suplementación presupuestaria por ingresos adicionales percibidos por concepto de Excelencia Académica Esc. E-1013 Tucapel y Liceo B-67 de Huépil, Anticipo de Subvención Ley 20.159 Indemnizaciones Docente Waldo San Martín V. y Bono Desempeño Laboral Art. 30 Ley 20.799, que suplementara las cuentas que a continuación se detallan:

Cuentas de Ingresos		**AUMENTA**
115.05.03.003	DE LA SUBSECRETARIA DE EDUCACION	33.339.409.-
Total Ingresos que aumentan .....$		33.339.409.-

Cuentas de Gastos		**AUMENTA**
215.21	GASTOS EN PERSONAL	1.054.299.-
215.21.03	OTRAS REMUNERACIONES	17.000.000.-
215.23.01	PRESTACIONES PREVISIONALES	15.285.110.-
Total Gastos que aumentan.....$		33.339.409.-

b) Modificación al Presupuesto estimado para el año 2014 de Subvención Escolar Preferencial (SEP), por Subestimación Ítems Personal a contrata, Otras Remuneraciones y Alimentos para personas, quedando como sigue:

Cuenta de Gastos		**AUMENTA**	**DISMINUYE**
215.21.02	PERSONAL A CONTRATA	8.000.000.-	
215.21.03	OTRAS REMUNERACIONES	25.700.000.-	
215.22.01	ALIMENTOS Y BEBIDAS	2.030.000.-	
215.22.02	TEXTILES, VESTUARIO Y CALZADO		1.150.000.-
215.22.03	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES		500.000.-
215.22.04	MATERIALES DE USO O CONSUMO		12.000.000.-
215.22.06	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES		1.800.000.-
215.22.08	SERVICIOS GENERALES		3.130.000.-
215.22.09	ARRIENDOS		400.000.-
215.22.11	SERV. TECNICOS Y PROFESIONALES		4.000.000.-
215.22.12	OTROS GTOS. EN BS. Y SERV. DE CONSUMO		150.000.-
215.24.01.008	PREMIOS Y OTROS		2.500.000.-
215.29.04	MOBILIARIO Y OTROS		2.000.000.-
215.29.05.999	OTRAS		2.500.000.-
215.29.06.001	EQ, COMPUTACIONALES Y PERIFERICOS		1.600.000.-
215.29.06.002	EQ. DE COMUNIC. PARA REDES INFORM.		1.000.000.-
215.29.07.001	PROGRAMAS COMPUTACIONALES		3.000.000.-
Totales .....$		35.730.000.-	35.730.000.-

c) Modificación al Presupuesto estimado para el año 2014 por subestimación en el Ítems Maquinas y Equipos de Oficina, quedando como sigue:

Cuenta de Gastos		AUMENTA	DISMINUYE
215.22.06	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES		2.000.000.-
215.29.05.00 1	MAQUINAS Y EQUIPOS DE OFICINA	2.000.000.-	
Totales .....$		2.000.000.-	2.000.000.-

Siendo las 08:15 hrs. y debido a la ausencia de los Sres. Concejales el Director de Educación Sr. Javier Obanos Sandoval, solicita respetuosamente al Concejo en pleno su aprobación.

La **Sra. Sussan** da los agradecimientos a los concejales por asistir a esta reunión ya que es muy importante dejar ajustados los últimos saldos del año. El **Concejal Romero** insiste en la solicitud de la auditoria que solicito hace aproximadamente dos meses a los Fondos SEP y de Integración ya que no ha tenido respuesta y al parecer no se ha hecho, indica que es interesante analizar de qué manera se han utilizado los Fondos SEP, nos encontramos con la sorpresa de que había un monto elevado no gastado y las necesidades están, por eso me gustaría saber cuándo se va a realizar esto, el **Alcalde** responde que los directores del área contable están con sobrecarga de trabajo por lo que significa fin de año, por lo tanto va a ver la posibilidad de realizarlo a partir de la primera quincena de enero. El **Sr. Romero** indica que esto no se solicita con la idea de "pillar", sino que es como mejorar procesos, por otro lado comenta que sostuvo conversación con el Director DAEM antes de que se aprobara el PADEM y llegamos al acuerdo que las horas de excedente que se producían durante el año 2015 se iban a utilizar entregándoselas al Liceo en función de un proyecto educativo, ayer tuve la posibilidad de ver los puntajes de los alumnos de la Comuna y la verdad que me dio mucha pena a pesar de que hay niños que tienen posibilidades de postular, pero cuando veo 300 puntos, 280 puntos no me queda otra que decir que nosotros no hemos cumplido, yo creo que hoy día esta la posibilidad de que a través de estos recursos que son Ministeriales y a través de la línea de acción que nosotros tenemos como Municipio, ver como revertimos estos resultados, y esto va amarrado al tema de ajustes, si tenemos hoy recursos que no han sido utilizados y tenemos muchas necesidades, es por eso que observo que se hace necesario reorientar y ver los procedimientos y en que estamos fallando y tratar de remediar para que nos vaya bien.

El **Alcalde** somete a votación tomar acuerdo para la aprobación de modificaciones presupuestarias del Departamento de Educación y todos los concejales asistentes y él lo aprueban.

El **Alcalde** presenta al concejo a la Srta. Maria Paz Pérez Chávez, de profesión Contador Auditor, nueva funcionaria que se ha integrado al Departamento de Salud como asesora de finanzas. El **Concejal Romero** felicita al Alcalde en el sentido de que está cumpliendo con lo ofrecido en la campaña referente a la contratación de profesionales jóvenes de la Comuna y le desea a la Srta. Maria Paz que le vaya muy bien en sus funciones.

3.- Solicitud de acuerdo para aprobar modificación presupuestaria del Departamento de Salud.

El **Alcalde** ofrece la palabra a la Concejala presidente de la Comisión **Sra. Dina Gutiérrez Salazar**, quien procede a dar lectura al Acta Nº14 del 29 de diciembre de 2014 de dicha comisión, en la cual no pudo participar por encontrarse fuera de la Comuna por motivos de salud de familiares el Concejal Sr. Luis Romero Jara, participo la Sra. Aurora Ríos Zapata Directora (S) Departamento de Salud y secretaria técnica y como invitadas especiales la Srta. María Paz Pérez Chávez, asesora en Finanzas Departamento de Salud y Sra. Rosalba Mosquera Friz, ayudante de contabilidad Depto. de Salud. Los puntos tratados son los siguientes:

Memo n° 266 de fecha 29 de diciembre, Modificación presupuestaria:

1°.- Mayores ingresos por convenio suscrito con la Junta Nacional Escolar y Beca (JUNAEB) por $ 798.391 y recuperación de licencias médicas por un monto de $ 213.346, totalizando un aumento de $ 1.011.737. , fondos destinados a Gastos en Personal de planta por un total de $ 98.085 y personal a contrata por $ 913.652. desagregando en sus respectivas asignaciones de acuerdo a lo establecido en el Estatuto de la atención primaria de salud municipal, haciendo un total de $ 1.011.737 de ingresos e igual gastos.

2°.- Se realizan los ajustes de cuentas del presupuesto por la suma total de $687.630 como sigue:

GASTOS			
Concepto Presupuestario		Aumento	Disminución
Código	Denominación		
22	C x P Bienes y servicios de Consumo		
02	Textiles , Vestuarios y Calzado		
002	Vestuario, Accesorios y Prendas Diversas		$ 200.000
22	C x P Bienes y servicios de Consumo		
01	Alimentos y Bebidas		
001	Para Personas	$ 200.000	
2101	Personal planta		
004005	Trabajos extraordinarios		$ 487.630
2102	Personal a Contrata		
2102002002	Otras cotizaciones Previsionales	$ 156.006	
2102003002002	Asig. Variable por desempeño colectivo	$ 288.903	
2102001009007	Asig. Especial Art 45	$ 42.721	
	Totales	$ 687.630	$ 687.630

- En la primera cuenta el monto $ 200.000.- se disminuye para aumentar la cuenta alimentos y bebidas para ser utilizados en el Centro de Día del Adulto Mayor.
- Se disminuye en segundo término la cuenta de trabajos extraordinarios de personal de planta para aumentar la cuenta de personal a contrata y sus asignaciones.

La comisión no manifiesta reparos, lo aprueban y lo someten a conocimiento y consideración del Sr. Alcalde y Concejales.

El **Alcalde** somete a votación tomar acuerdo para la aprobación de modificaciones presupuestarias del Departamento de Salud y todos los concejales asistentes y él lo aprueban.

4.- Solicitud de acuerdo para aprobar modificaciones presupuestarias del Departamento de Administración y Finanzas Municipal.

1.- Memo n° 349 de fecha 30 de diciembre, Modificación presupuestaria:

Modificación Gestión Interna 30/12/2014:

MENORES INGRESOS

Cuenta	Denominación	Gestión	C. Costo	Monto
.0301999	Otros derechos	1		505.140
.0302999	Otros derechos de transito	1		1.151.567
.0503002002	Compensación viviendas sociales	1		7.000.000
.0803001	Participación FCM	1		61.776.056
.0804999	Otros fondos de terceros	1		726.231
			TOTAL	**71.158.994**

AUMENTO DE GASTOS

Cuenta	Denominación	Gestión	C. Costo	Monto
2102	Personal a contrata	1		1.141.261
2103	Otras remuneraciones	1		2.660.117
2203	Combustibles y lubricantes	1		2.000.000
2206	Mantenimiento y reparaciones	1		670.132
2208	Servicios generales	1		943.867
2403002001	Multa alcoholes beneficio Serv. Salud	1		16.977
2403090001	Aportes año vigente FCM	1		1.800.000
2403092001	Al FCM art. 14 Ley 18695	1		60.000
2604001	Arancel RMTNP	1		2.700
2906001	Equipos computacionales y periféricos	1		62.087
			TOTAL	**9.357.141**

MENORES RECURSOS **80.516.135**

MAYORES INGRESOS

Cuenta	Denominación	Gestión	C. Costo	Monto
.0301002001	Derechos aseo impuesto territorial	1		281.161
.0301002002	Derechos de aseo en patentes municipales	1		61.698
.0301003004	Transferencia de vehículos	1		3.431.451
.0302001001	Permisos circulación beneficio municipal	1		1.301.854
.0302001002	Permisos circulación beneficio FCM	1		2.169.736
.0302002	Licencias de conducir y similares	1		2.580.232
.0303	Participación impuesto territorial	1		1.943.333
.0399	Otros Tributos	1		28.000
.0503007999009	Bono Ley 20799 art. 25	1		10.500.000
.0601	Rentas de la propiedad	1		327.000
.0802002	Multas art. 14 Nº 6 Ley 18695	1		29.939
.0802003	Multas ley de alcoholes beneficio municipal	1		35.798
.0802004	Multas ley de alcoholes beneficio Serv. Salud	1		16.977
.0802005	RMTNP beneficio municipal	1		12.831
.0802006	RMTNP beneficio otras municipalidades	1		64.155
.0802008	Intereses	1		206.293
.0804001	Arancel RMTNP	1		7.832
.0899001	Devoluciones y reintegro	1		634.219
1210	Ingresos por percibir	1		80.616
				23.713.125

DISMINUCION DE GASTOS

Cuenta	Denominación	Gestión	C. Costo	Monto
2101	Personal de planta	1		32.352.263
2104	Otros gastos en personal	1		2.212.306
2202	Textiles, vestuario y calzado	1		115.627
2204	Materiales de uso o consumo	1		2.781.858
2207	Publicidad y difusión	1		518.989
2208	Serv. Generales (serv. Aseo)	1		2.278.574
2209	Arriendos	1		290.660
2210	Serv. Financieros y seguros	1		569.563
2211	Serv. Técnicos y profesionales	1		1.837.247
2212	Otros gastos en bienes y serv. consumo	1		13.849
2403080001	A la asoc. Chilena de municipalidades	1		808.999
2403080002	A otras asociaciones	1		400.000
2403999	A otras entidades publicas	1		1.300.000
2403101003	A cementerio	1		2.482.000
2601	Devoluciones	1		800.000
2904	Mobiliario y otros	1		672
2905999	Otras maquinas y equipos	1		209.363
			TOTAL	**56.803.010**

RECURSOS DISPONIBLES **$ 80.516.135**

MODIFICACION PROGRAMAS

AUMENTO DE GASTOS

Cuenta	Denominación	Programa	Gestión	C. Costo	Monto
2104004	Prestación serv. comunitarios	Municipio más cerca de ud.	2	100201	1.102.637
2104004	Prestación serv. comunitarios	Correos comunitarios	2	100211	262.038
2104004	Prestación serv. comunitarios	Talleres inf. comunitaria	2	100213	65.000
2104004	Prestación serv. comunitarios	Oficina de la vivienda	2	100216	54.460
2104004	Prestación serv. comunitarios	Oficina de turismo	3	100313	2.149.058
2104004	Prestación serv. comunitarios	Oficina de deportes	5	100504	45.490
2201001	Alimentos para personas	Navidad	4	100418	164.274
2204010	Mat. Mantención y reparación	Mant. Áreas verdes	2	100205	864.086
2204015	Productos agrop. y flores	Prodesal	2	100215	60.005
2205001	Electricidad		2		1.745.203
2208007	Pasajes y fletes	Inaug. y eventos	3	100307	113.500
2208999	Otros servicios generales	Mantención áreas verdes	2	100205	73.780
2209999	Otros arriendos	Fiestas patrias	3	100301	75.000
2401007	Asistencia social a personas	Asistencia social	4	100405	400.000
				TOTAL	**7.174.531**

DISMINUCION DE GASTOS

Cuenta	Denominación	Programa	Gestión	C. Costo	Monto
2104004	Prest. Serv. comunitarios	FPS	4	100417	169.992
2104004	Prest. Serv. comunitarios	Puente	4	100413	156.932
2201001	Alimentos para personas	Apoyo org. sociales	2	100203	61.855
2201001	Alimentos para personas	Body attack	5	100505	100.000
2201001	Alimentos para personas	Yoga	5	100506	100.000
2201001	Alimentos para personas	Cicletada de verano	5	100508	348.002
2201001	Alimentos para personas	Campeonato duplas voleybol	5	100507	100.000
2204006	Fertilizantes e insecticidas	Mantención áreas verdes	2	100205	7.439
2204007	Materiales y útiles de aseo	Mantención áreas verdes	2	100205	505.381
2204012	Otros materiales y repuestos	Mantención áreas verdes	2	100205	172.751
2204999	Otros materiales de uso y con.	Mantención áreas verdes	2	100205	430.983
2204999	Otros materiales de uso y con.	Apoyo org. sociales	2	100203	32.000
2206999	Otras mantenciones y reparac.	Mantención áreas verdes	2	100205	185.819
2208001	Servicio de aseo				3.221.426
2208007	Pasajes y fletes	Adulto mayor	4	100402	337.350
2208007	Pasajes y fletes	Apoyo org. sociales	2	100203	65.000
2208999	Otros servicios generales	Apoyo org. sociales	2	100203	47.222
2208999	Otros servicios generales	Inaug. y eventos	3	100307	113.500
2208999	Otros servicios generales	Campeonato duplas voleybol	5	100507	200.000
2401004	Transf. Sector privado	Apoyo transp. Escolar rural	2	100202	23.637
2401008	Premios	Campeonato duplas voleybol	5	100507	300.000
2401008	Premios	Apoyo org. sociales	2	100203	53.222
2401008	Premios	Oficina de deportes	5	100504	200.000
2905999	Otras maquinas y equipos	Mantención áreas verdes	2	100205	242.020
				TOTAL	**7.174.531**

La **Sra. Dina** consulta por disminución de gastos referente a cementerios por $2.482.000, a lo que el director de administración y finanzas municipal responde que para cementerio se había programado un traspaso de $6.482.000, de los cuales a la fecha ya se han traspasado $4.000.000, pero ellos con sus ingresos se financian por lo tanto no es necesario traspasar la diferencia. La **Sra. Dina** también consulta por la situación de los árbitros, lamenta que haya llegado este reclamo y pide si existe la posibilidad de solucionar el problema, ya que han llegado fuertes críticas a la Municipalidad, la idea era haber hecho algo ayer ya que hoy es feriado bancario y entregarles un cheque no soluciona el problema, además lo adeudado no es tanto son dos boletas de $600 y fracción cada una. El **Concejal Henríquez** comenta que se están jugando dos partidos a la semana y que esta arbitrando quien organiza el tema de los árbitros y una persona más, el resto no quiere participar por los problemas que se han generado, ¿Qué pasa Sr. Alcalde en este caso que no se hacen las transferencias del Gobierno Regional? ¿Son proyectos que terminan al 31 de diciembre?, el **Alcalde** responde que no, se aprueban dentro de un año y se ejecutan el año que sigue. El **concejal Riquelme** opina que a futuro debe de respaldarse con los montos ya que no sabemos en qué minuto nos van a llegar los recursos entonces la idea es disponer de un recurso el cual se repone una vez que lleguen los traspasos y de esta forma eliminar este tipo de problemas.

El **Alcalde** somete a votación tomar acuerdo para la aprobación del Memo Nº 349 del Departamento de Administración y Finanzas y todos los concejales asistentes y él lo aprueban.

2.- Memo n° 350 de fecha 30 de diciembre, Modificación presupuestaria: Solicita autorización para realizar modificación presupuestaria para ingresar a presupuesto recursos recibidos de la SUBDERE para financiamiento de los Proyectos PMU que se indican:

SUB.	ITEM	ASIG.	DENOMINACION	AUMENTA
13	03	002.001.039	Ampliac. Oficina DIDECO, Tucapel	970.070
13	03	002.001.037	Constr. Sede social Las Araucarias Huepil	2.065.098
13	03	002.001.040	Mej. Sist. Alcantarillado Unión Porvenir Trupan	24.468.780
13	03	002.004.041	Reubicación Jardín infantil Las Araucarias	19.973.440
13	03	002.001.042	Asistencia técnica	26.880.000
13	03	002.001.043	Const. Sede 5 de octubre Huepil	17.560.069
13	03	002.001.044	Multicancha Los Cipreses de Tucapel	20.000.000
			TOTAL	**$ 111.917.457**

SUB.	ITEM	ASIG.	DENOMINACION	AUMENTA
31	02	004.083	Ampliac. Oficina DIDECO, Tucapel	970.070
31	02	004.080	Constr. Sede social Las Araucarias Huepil	2.065.098
31	02	004.089	Mej. Sist. Alcantarillado Unión Porvenir Trupan	24.468.780
31	02	004.086	Reubicación Jardín infantil Las Araucarias	19.973.440
31	02	004.090	Asistencia técnica	26.880.000
31	02	004.088	Const. Sede 5 de octubre Huepil	17.560.069
31	02	004.087	Multicancha Los Cipreses de Tucapel	20.000.000
			TOTAL	**$ 111.917.457**

Don Mario explica que este Memo son solo recursos afectados. El **Alcalde** somete a votación tomar acuerdo para la aprobación del Memo Nº 350 del Departamento de Administración y Finanzas y todos los concejales asistentes y él lo aprueban.

El **Alcalde** solicita a Don Mario Wohlk que explique al concejo de que se trata la moción que solicito referente al cobro de derechos de aseo, para lo cual el **Sr. Wohlk** expone lo siguiente: En las metas Institucionales estaba la Ordenanza de los cobros de derecho de aseo y decía que en el mes de diciembre se debía presentar al concejo el valor a cobrar, se realizo el cálculo y se determino el valor a cobrar anual que serian $113.489, el valor total que son $85.230.100, es el costo que nosotros tenemos por la basura, descontando varias cosas como por ejemplo el costo de capital del camión, hay varias cositas que no se han considerado ahí, esos $85 millones se dividen en 85 propiedades urbanas que están valorizadas sobre las 225 UTM valor vigente al 30/06/2014, 297 sitios eriazos y 369 patentes comerciales, el total de las propiedades afectas es de 751 propiedades, eso da un total de $113.489 y esto se cobra en cuatro cuotas por lo tanto el valor de la cuota seria de $ 28.372, actualmente el valor que se cobra son $20.090 anuales versus los $113.489, mi sugerencia creo que el valor es demasiado alto, aparte que aquí van a quedar varias propiedades afuera, mi idea es que se reajuste el valor por este año a $30.000 y que sigamos con el mismo sistema, no por cobro directo sino que a través del SII y se haga un estudio muy acabado este año, porque realmente hay propiedades que están en los listados bajo las 225 UTM y usted va y se da cuenta que el valor es otro, lo mismo pasa con los sitios eriazos, hay muchos sitios que yo no son eriazos, entonces esto requiere de un estudio mucho más minucioso, de lo contrario vamos a tener muchos problemas con la gente. La **sra. Dina** comenta que subir la cuota de $20.090 a $113.489 es mucho la diferencia y la gente va a reclamar. **Don Mario** dice que su propuesta es subir la cuota este año a $30.000, seguir con el cobro a través de Tesorería y postergar la aplicación de la Ordenanza al año 2016 con un estudio muy acabado de todas las propiedades. La **Sra. Magaly** dice que está de acuerdo con que se haga un estudio de las propiedades y que por el año 2015 se suba la cuota a $30.000. **Don Mario** también comenta que es muy complicado el tema de que se haga cobro directo por parte de la Municipalidad de los derechos de aseo, este es un gran problema que tienen las Municipalidades, la deuda aumenta ya que las personas no pagan, lo mejor es hacerlo a través de las contribuciones ya que se debe pagar no hay otra alternativa.

El **Alcalde** solicita al concejo la moción y el acuerdo para incorporar a la tabla aprobación cobro de derechos de aseo en la Comuna de Tucapel el cual es aprobado por unanimidad. A su vez se aprueba por unanimidad el subir la tarifa de derechos de aseo para el año 2015 a $30.000 anuales.

5.- Solicitud de acuerdo para aprobar modificación kioscos saludables en establecimientos de Educación.

El **Alcalde** cede la palabra a la presidenta de la Comisión de Salud, Sra. Dina Gutiérrez, quien da lectura a la propuesta de nuevo reglamento para kioscos saludables en la Comuna de Tucapel.

MODIFICA REGLAMENTO KIOSCOS SALUDABLES
COMUNA DE TUCAPEL POR "REGLAMENTO DE VENTA DE ALIMENTOS SALUDABLES EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE EDUCACIÓN"

DISPOSICIONES GENERALES

ARTICULO Nº 1

La Promoción de la Salud es una función esencial de la salud pública. Es además un derecho. De acuerdo a la ley 18.469. El ejercicio del derecho constitucional a la protección de la salud comprende el libre e igualitario acceso a las acciones de promoción, protección y recuperación de la salud y a aquéllas que estén destinadas a la rehabilitación del individuo.

ARTICULO Nº 2

La evidencia nacional e internacional señala que las estrategias de promoción deben estar dirigidas a los siguientes aspectos: focalizar en los grupos más desfavorecidos y privilegiando las intervenciones en los inicios de la vida (embarazadas, infancia y adolescencia). Fortalecer el rol de los municipios en la implementación de las políticas públicas locales, particularmente aquellas que promuevan ambientes y estilos de vida saludables son determinantes en la sustentabilidad y éxito de las acciones.
"En la Ley 20.606 promulgada el 6 de Junio de 2012 SOBRE COMPOSICIÓN NUTRICIONAL DE LOS ALIMENTOS Y SU PUBLICIDAD hace referencia a la promoción de una alimentación saludable en los establecimientos de educación, de acuerdo a los siguientes extractos: Articulo 5°: El Ministerio de Salud determinará los alimentos que, por unidad de peso o volumen, o por porción de consumo, presenten en su composición nutricional elevados contenidos de calorías, grasas, azúcares, sal u otros ingredientes que el reglamento determine. Este tipo de alimentos se deberá rotular como "alto en calorías", "alto en sal" o con otra denominación equivalente, según sea el caso. Artículo 6°.- "Los alimentos a que se refiere el artículo anterior no se podrán expender, comercializar, promocionar y publicitar dentro de establecimientos de Educación Parvularia, básica y media. Asimismo, se prohíbe su ofrecimiento o entrega a título gratuito a menores de 14 años de edad, así como la publicidad de los mismos dirigida a ellos. En todo caso, no podrá inducirse su consumo por parte de menores o valerse de medios que se aprovechen de la credulidad de los menores".

ARTICULO Nº 3

El presente reglamento está dirigido a regular el funcionamiento de los Kioscos al interior de los Establecimientos de Educación, agregando "La venta de alimentos por curso" Aspectos que se enmarcan dentro de las estrategias de promoción de la salud, y con el contexto de la realización de actividades para mejorar la nutrición de niños y niñas al interior de las Unidades Educativas.

ARTICULO N° 4

En el año 2011 se decreto el reglamento de Kioscos Saludables, sin embargo, los niños y niñas continúan consumiendo alimentos que no son saludables al interior de los establecimientos educacionales debido a la "venta de productos chatarra" fuera de los kioscos, con alimentos altos en calorías y sal. Esto sumado a la realización de Diagnósticos Participativos en las distintas localidades en los cuales la comunidad plantea la necesidad de reglamentar la venta de alimentos al interior de los Establecimientos educacionales por contribuir a la malnutrición por exceso de sus hijos. En base a lo anterior se considera fundamental modificar el reglamento de Kioscos Saludables, incorporando la venta de alimentos en general dentro de los Establecimientos Educacionales.

ARTICULO N ° 5

Todos los Kioscos al interior de los Establecimientos de Educación tienen que ser Saludables. Se podrán calificar como kioscos saludables, aquellos recintos que cumplan las exigencias sanitarias vigentes y aquellas establecidas para las categorías A, B o C. Además los Kioscos Saludables deben respetar las disposiciones establecidas por otros

organismos del Estado y deben contar con autorización del Departamento del Programa del Ambiente del Servicio de Salud Bío Bío. Es responsabilidad del Director del Establecimiento Educacional el velar por el cumplimiento de esta normativa.

ARTICULO Nº 6

Kiosco Saludable Tipo A: Corresponde a aquel recinto carente de agua y energía eléctrica. Teniendo presente lo anterior podrá expender sólo alimentos no perecibles, en envase individual y procedente de fábricas autorizadas. Este tipo de kiosco podrá ofrecer:

- Todo tipo de productos lácteos de larga vida en envase individual (leche larga vida o tetra pack con o sin azúcar, yogur, etc.)
- Jugos de fruta de larga vida en envase individual.
- Agua mineral con o sin gas
- Galletas integrales
- Galletas y queques dulces en envase individual (sin relleno ni recubiertos)
- Queques con frutas, verduras o frutos secos.
- Galletas de agua y soda
- Cereales laminados inflados (maíz, trigo, arroz; tipo natur)
- Frutos secos (orejones, ciruelas, higos, pasas, damascos, etc.)
- Semillas: almendras, maní, nueces, avellanas (no saladas)
- Fruta natural entera. En la sección donde está la fruta debe existir un cartel con la advertencia "Recuerde lavar la fruta con agua limpia antes de consumirla" (cada letra no debe ser inferior a 5 cm.).
- ESTE TIPO DE KIOSCO NO ESTA AUTORIZADO PARA ELABORAR NINGÚN TIPO DE ALIMENTO COMO SANDWICH, COMPLETOS Y OTROS.

Kiosco Saludable Tipo B: Corresponde a aquel que además de cumplir las exigencias anteriormente señaladas, cuenta con agua potable, energía eléctrica (con instalación debidamente autorizada) y a lo menos un refrigerador. Este tipo de Kiosco podrá ofrecer:

- Todos los alimentos que se permiten en " Kioscos Tipo A"
- Sándwich en pan integral o marraqueta, con agregado de palta, tomate, porotos verdes, huevo, quesillo, quesos bajos en grasa, pavo, pollo, atún, jamón, miel, mermelada o dulce de membrillo provenientes de fábricas autorizadas y debidamente rotulados.
- Helados (paletas y vasitos) proveniente de fabricas autorizadas y siempre que cuenten con un equipo de congelación exclusivo para la conservación de los mismos. Los equipos de frió deberán tener registro de temperatura.

Kiosco saludable tipo C o cafetería: Los recintos correspondientes a esta clasificación tendrán categoría de cafetería y se regirán por las exigencias establecidas en el reglamento sanitario de los alimentos y reglamento sobre condiciones sanitarias y ambientales básicas en los lugares de trabajo, DS745/92 del Ministerio de Salud; estos kioscos pueden expender además todos los alimentos señalados en los kioscos tipo A y B.

ARTICULO Nº 7

Por medio del presente reglamento se prohíbe estrictamente la venta de alimentos al interior de los Establecimientos Educacionales altos en calorías, grasas y azucares tales como: completos, sopaipillas, pizzas, masas fritas, bebidas gaseosas de fantasía, entre otros productos similares, Lo anterior se considerará para los Kioscos establecidos y en las ventas que se realizan por curso.

ARTICULO Nº 8

Los Kioscos Saludables deberán cumplir con una adecuada higiene; limpieza, ventilación, desinfección y orden. Para la disposición de basura todas las categorías de Kioscos, deberán contar con receptáculos con tapa y bolsa plástica en su interior y su contenido deberá retirarse cada vez que se requiera y al menos una vez al día.

ARTICULO Nº 9

Las manipuladoras de alimentos que se desempeñan en los Kioscos Saludables deberán cumplir con una capacitación sobre el adiestramiento básico para ofrecer este tipo de servicios a la comunidad escolar. Tal capacitación será coordinada por el Departamento de Salud.

ARTICULO Nº 10

Las manipuladoras de alimentos que se desempeñan en los Kioscos Saludables deberán usar gorra, guantes y mascarillas desechables en caso de preparación de alimentos.

ARTICULO N° 11

Todos los kioscos serán supervisados al menos dos veces al año por nutricionista del Departamento Comunal de Salud o del Hospital de Huépil según corresponda, teniendo esta las facultades de comunicar al Alcalde la situación de no cumplimento, solicitando con ello el cierre temporal del Kiosco.

Siendo esta situación informada a su vez al Director del Establecimiento Educacional correspondiente. La reapertura de un Kiosco Saludable, será nuevamente autorizada, previa supervisión del mismo profesional después de haber constatado las condiciones adecuadas de funcionamiento.

La venta de alimentos fuera de los kioscos saludables será supervisada por los Directores de cada establecimiento educacional.

El Reglamento de Kioscos Saludables será entregado a todos los Directores de Establecimientos Educacionales, manipuladoras de alimentos y será publicado en la página web del Municipio a disposición del público usuario.

El reglamento de Kioscos Saludables fue Aprobado por decreto alcaldicio N° 1704 del 19 de Octubre de 2011.

La **Sra. Dina** sugiere que además este reglamento debiera estar visible en la entrada de cada establecimiento, no es suficiente que este en la página web, por las responsabilidades que recaen en los Directores de de la unidades educativas. El **Alcalde** sugiere que hubiese sido interesante entregar este reglamento a los apoderados en el momento de las matriculas, haber hecho como un tríptico para informar del nuevo reglamento. La **Sra. Dina** pregunta qué pasa con los locales de venta de comida rápida que están ubicados cerca de los establecimientos, es un tema mayor, por ejemplo al frente del Liceo hay locales en que se venden completos. El **concejal Riquelme** también se suma a las palabras de la Sra. Dina y consulta si esto se puede regular a través de una ordenanza, el **concejal Henríquez** dice que el riesgo se corre después de que salen de clases los niños porque durante su jornada permanecen en el establecimiento. El **Alcalde** responde que no se puede establecer en una ordenanza, debiera existir una Ley que se dicte con respecto a esto que quizá opere de la misma forma que se hace con el cigarrillo o la venta de alcohol, pero lo más probable es que afectaría a los nuevos comerciantes por que los que ya están establecidos no debieran verse afectados con la nueva normativa. El **concejal Riquelme** indica que esto parte de la familia son ellos los que deben inculcar buenos hábitos alimenticios a sus niños. La **Sra. Dina** comenta que la Directora del Liceo le informo que los niños no consumen la comida que da la JUNAEB, la cual está basada en una dieta equilibrada y cruzan al frente y se compran un completo, el **concejal Henríquez** insiste en que los niños durante su jornada escolar no deben salir del establecimiento, pero igual se hace, yo me doy cuenta cuando paso por la plaza siempre hay niños del Liceo, por otro lado comenta que hay niños que llevan su colación desde la casa y tampoco es saludable entonces de una o de otra forma igual ingresan este tipo de alimentos a los establecimientos educacionales. El **Alcalde** dice que se contrato una persona para que este exclusivamente en portería y se cumpla el reglamento, si hay niños afuera deben estar autorizados por sus padres.

En seguida, el **Sr. Alcalde** solicita acuerdo y todos los concejales incluyéndose él, lo aprueban.

El **Sr. Alcalde** cede la palabra a la Sra. Martha Iribarren para que presente el proyecto "Construcción de Emergencia Escuela E-1013 de Tucapel", quien procede a explicar el plano del proyecto, indicando que la zona siniestrada se va a proteger con un cierre perimetral la cual quedara completamente aislada para que los niños no puedan entrar, se construirán 9 módulos que serán utilizados como salas de clases, comedor, cocina, baño, bodega, leñera con acceso para el personal que manipula alimentos, la parte pre-básica se mejora, se considera reparar tabiques que están en mal estado y pintura, mejoramiento solamente, la parte de administración y sala de profesores solo se va a mejorar pero son mejoramientos menores, el patio de circulación va techado, no está considerado en el proyecto la pavimentación del área de circulación, esto tendrá que verse por parte de la municipalidad la pavimentación o el uso de gravilla, en esto consiste a grandes rasgos el proyecto con respecto a la materialidad que preguntaba el Sr. Romero es piso cerámico sobre radier antideslizante, los revestimientos exteriores son de siding, que son laminas sobre puestas parecidas a la madera y por dentro es yeso cartón pintado y tiene aislación, no lleva calefacción. El **Alcalde** comenta que todo está calculado de acuerdo a los requerimientos del Ministerio, las medidas y capacidad. La **Sra. Martha** agrega que está en riesgo que la obra sea entregada en marzo. La **Sra. Dina** dice que le hubiese gustado saber exactamente la capacidad de las aulas para aprobar con base y hacer las observaciones que correspondan y estar bien informados de lo que se va a hacer. El Sr. **Alcalde** consulta al Sr. Javier Obanos por la capacidad de las aulas, el cual responde que es de alumnos 35 alumnos aproximadamente.

Teniendo en consideración que:

1-. La Licitación Pública ID N°3303-37-LP, para la ejecución del proyecto "Construcción de Emergencia Escuela E 1013 de Tucapel", fue declara Desierta, mediante Decreto Alcaldicio N°2697 de fecha 29.12.2014.

2-. Informe del Director de Educación, en donde solicita al Señor Alcalde y Concejo Municipal la autorización para contratar las obras mediante la modalidad de Trato Directo.

En seguida, el **Sr. Alcalde** solicita acuerdo para aprobar trato directo y todos los concejales incluyéndose él, lo aprueban.

Siendo las 09:50 horas el Presidente del concejo cierra la sesión.

ACUERDOS SESIÓN 31.12.14 - 015 EXTRAORDINARIA

399 Se aprueba por Unanimidad incorporar en tabla la propuesta de cobro de derechos de aseo y trato directo para la ejecución de las obras contenidas en el Proyecto "Construcción de Emergencia Escuela E-1013 de Tucapel".

400 Se aprueba por Unanimidad Contrato para la obra "Mejoramiento Sistema de Alcantarillado de Trupan" con la Empresa Hugo Miralles Tejeda RUT 09.940.157-7 por la suma de $ 30.585.975 IVA incluido, en un plazo de 60 días corridos.

401 Se aprueba por Unanimidad Trato Directo para celebrar contrato para la ejecución de las obras contenidas en el Proyecto "Construcción de Emergencia Escuela E-1013 de Tucapel".

402 Se aprueba por Unanimidad la propuesta de modificación presupuestaria según Memo N°65 del 23 de diciembre de 2014 de la Jefa de Finanzas del Departamento de Educación y según Acta N° 27 del 30 de diciembre de 2014 de la Comisión de Educación del Concejo Municipal.

403 Se aprueba por Unanimidad la propuesta de modificación presupuestaria según Memo N°266 del 26 de diciembre de 2014 de la Directora (S) del Departamento de Salud y según Acta N° 14 del 29 de diciembre de 2014 de la Comisión de Salud del Concejo Municipal.

404 Se aprueba por Unanimidad la propuesta de modificación presupuestaria según Memo N° 349 del 30 de diciembre de 2014 del Director del Departamento de Administración y Finanzas Municipal.

405 Se aprueba por Unanimidad la propuesta de modificación presupuestaria según Memo N° 350 del 30 de diciembre de 2014 del Director del Departamento de Administración y Finanzas Municipal.

406 Se aprueba por Unanimidad Modificar Reglamento de Kioscos Saludables Comuna de Tucapel por "Reglamento de venta de alimentos saludables en los Establecimientos de Educación".

407 Se aprueba por Unanimidad subir la tarifa de derechos de aseo para el año 2015 quedando en $30.000 anuales.